



## Ayuntamiento de Grandas de Salime

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 35.025,32 euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2023, prorrogado el del ejercicio 2.022

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y consisten en compromiso firme de aportación de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, al amparo de la Resolución de 22 de agosto de 2022 de dicha Consejería por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 16 de diciembre de 2021 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2022 de ayudas, destinadas a las entidades locales, de los Grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias, con destino a adecuación de dos viales internos en el pueblo de Nogueirou (35.025,32 euros), existiendo una evidente correlación con los gastos a generar con destino a dichas obras.

Visto que por Secretaría-Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, habiendo emitido asimismo informe favorable de cumplimiento de estabilidad.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del presupuesto vigente, prorrogado el del ejercicio 2022, en la modalidad de generación de créditos, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

CAPITULO	ARTICULO	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN
7	750.80	35.025,32





## Ayuntamiento de Grandas de Salime

--	--	--

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE INGRESOS: 35.025,32 euros.

### Estado de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ANTERIOR	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
450.619	37.326,42	35.025,32	72.351,74

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS: 35.025,32 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde, D. Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime el día de la fecha de firma electrónica, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

